



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Bahía Blanca, 27 de febrero de 2026.

VISTO la realización, los días 2 y 3 de junio, de elecciones nacionales y locales en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar la Junta Electoral Local en esta Facultad Regional, que intervendrá en las referidas elecciones.

Lo establecido en la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral).

El despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Junta Electoral Local que entenderá en las elecciones nacionales y locales a realizarse los días 2 y 3 de junio, la que quedará constituida de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES**: Presidente: Señor Vicedecano Mg. Carlos VERA. Secretario: Señor Secretario Legal y Técnico Dr. Ariel Fernando EGIDI. Vocales: Por el Claustro Docente: Ing. Victoria MONSERRAT, por el Claustro Graduados: Lic. Carlos A. MATEO, por el Claustro Estudiantil: Srta. Lucía B. BERNARDINI, y por el Claustro Nodocente: Lic. Romina A. SEPULVEDA. **MIEMBROS SUPLENTE**S: Presidente: Lic. Milena URIBE ECHEVARRÍA, Secretario: Ing. Susana PORRIS. Vocales: Por el Claustro Docente: Ing. Luis FERNÁNDEZ, por el Claustro Graduados: Lic. María F. GARCÍA, por el Claustro Estudiantil: Sr. Nahuel N. GÓMEZ GALINGER y por el Claustro Nodocente: Srta. Melisa UNGESCHUCK.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, elévese a la U.T.N. y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 83/2026.

Gus

Dr. ARIEL F. EGIDI
Secretario del Consejo Directivo

Ing. ALEJANDRO R. STAFFA
DECANO